

00001

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,  
CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA NORGESPALM S.A.**

**AUMENTA USD 600,00**

**DI: 3 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES DOS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA COMPAÑÍA NORGESPAL S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL SEÑORA ROSARIO GARCÍA GARAY, SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN LA CIUDA DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NORGESPALM S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA ROSARIO GARCÍA GARAY, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE NORGESPALM S.A., CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y AUTORIZADA POR LOS ACCIONISTAS PARA EL EFECTO. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA,

LEGALMENTE CAPAZ, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) NORGESPALM S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE, TOMO CIENTO VEINTIOCHO; Y B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, DECIDIÓ EL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS. ASÍ, SE AUMENTARÁ EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO DE LOS ACCIONISTAS, SE REFORMARÁ EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA, QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE NORGESPALM S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAGADO MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO DE LOS ACCIONISTAS A PRORRATA DEL CAPITAL SOCIAL QUE ACTUALMENTE POSEEN. EN VIRTUD DE LO ANOTADO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES
ODD EILERT HANSEN KRISTENSEN	40,00 ✓	60,00 ✓	100,00 ✓	100 ✓
SAN MARTÍN DE TRIANA LTD.	360,00 ✓	540,00 ✓	900,00 ✓	900 ✓
TOTAL:	400,00 ✓	600,00 ✓	1.000,00 ✓	1.000 ✓

LA INVERSIÓN QUE REALIZA TANTO EL SEÑOR ODD EILERT HANSEN KRISTENSEN, DE NACIONALIDAD NORUEGA. COMO LA COMPAÑÍA SAN MARTÍN DE TRIANA LTD. CON DOMICILIO EN BAHAMAS, SERÁ CONSIDERADA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. ASÍ MISMO, FORMALIZA

00002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HÓLQUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO REFERENTE AL CAPITAL, EL MISMO QUE  
"ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN MIL ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS,  
IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA,  
ESTAS ACCIONES PODRÁN ESTAR REPRESENTADAS POR TÍTULOS DE UNA O MÁS ACCIONES  
FIRMADAS POR EL PRESIDENTE CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑÍA". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE  
ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE  
DOCUMENTO. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. LA COMPARECIENTE DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO ONCE DE  
VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DANDO CUMPLIMIENTO  
A LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA REFERIDA  
RESOLUCIÓN, DECLARA BAJO JURAMENTO LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL  
SOCIAL Y QUE EL APORTE EN NUMERARIO REALIZADO POR LOS ACCIONISTAS PARA ESTE  
AUMENTO SE CONTABILIZÓ EN LA COMPAÑÍA EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.  
DECLARA TAMBIÉN QUE LA COMPAÑÍA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE  
SUS INSTITUCIONES. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRICULA  
PROFESIONAL NUMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.  
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR  
LEGAL LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA  
SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE

  
ROSARIO GARCIA GARAY  
GERENTE GENERAL NORGESPALM S.A.

C.C. 0300867660

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NORGESPALM S.A.



En la ciudad de Quito, a 21 de diciembre del 2007, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Alonso Jerves N° 134 y Av. Orellana, se reúnen las siguientes personas: Odd Hanssen K. y Rosario García.

Preside la sesión el Presidente titular de la compañía señor Ing. Odd Hanssen K. y actúa como Secretaria la señora Rosario García, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente ordena a Secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, la misma que es como sigue:

- |   |                |
|---|----------------|
| ▪ ODD E. HANSSSEN K.  | 1.000 Acciones |
| ▪ SAN MARTIN DE TRIANA LTD. representada por su Apoderado Ing. Odd E. Hanssen | 9.000 "        |

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 09h00 y solicita se de lectura al Único Punto del Orden del Día, el mismo que es como sigue:

- Aumento de capital, cambio del valor nominal de la acción y reforma de estatutos

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Único Punto del Día, tomándose la siguiente resolución:

- Los accionistas deciden por unanimidad destinar la suma de SEISCIENTOS DOLARES (US\$600) en numerario para aumentar el capital social de la compañía, a prorrata de la participación que actualmente poseen en la compañía. Con el presente aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a MIL DOLARES (US\$ 1.000,00), valor que estará dividido en acciones nominativas ordinarias de un dólar.

Para formalizar esta decisión se deberá reformar el artículo quinto de los estatutos sociales vigentes respecto al capital, el mismo que dirá:

**"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la compañía".

Con el aumento de capital decidido, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capita Actual	Aporte en Numerario	Capital Total	Número de Acciones
ODD EILERT HANSSSEN KRISTENSEN	40,00	60,00	100,00	100
SAN MARTIN DE TRIANA LTD.	360,00	540,00	900,00	900
<b>TOTAL:</b>	<b>400,00</b>	<b>600,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>

Se autoriza al Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital, cambio del valor



nominal de la acción y reforma de estatutos y realizar los trámites pertinentes para la formalización de la misma.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, la Secretaria da lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 10h30, suscribiendo la presente Acta los accionistas, el Presidente y la Gerente General que en su calidad de Secretario certifica.

  
Odd E. Hanssen K.  
Presidente

  
Rosario García G.  
Gerente General-Secretaria

  
Odd E. Hanssen K.  
Apoderado  
SAN MARTIN DE TRIANA LTD.  
Accionista

  
Odd E. Hanssen K.  
Accionista

# NORGESPALM S.A.

308720

Quito, 07 de marzo del 2007



Señora  
Rosario Beatriz García Garay  
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de NORGESPALM S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL, por un período de DOS AÑOS, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extraordinaria de la Compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octava del Cantón Quito, el 04 de noviembre del 1997, la misma que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 16 de diciembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy atentamente,

NORGESPALM S.A.

Ing. Odd Eilek Hanssen Kristensen  
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación.  
Quito, 07 de marzo del 2007

Rosario Beatriz García Garay  
C.I. 0300867660

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3482 del Registr. de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 10-ABR-2007

REGISTRO MERCANTIL

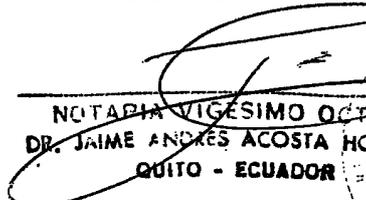
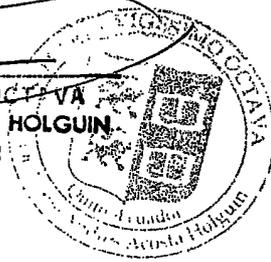


Dr. RAÚL GAYBOR SECARA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en: Una hoja(s) utiles) para este efecto acto seguido lo devolvi, des pu s de haber certificado si n.c.c fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 11 de Abril de 2007

EL NOTARIO

  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. C30086766-0

GARCIA GARAY ROSARIO BEATRIZ

NOMBRES Y APELLIDOS  
GARCIA GARAY MARCELINO MARCELO MARCELO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO  
1969

REG. CIVIL 002-0029 00152 E

TOMO PAG. ACT. SEXO

GUSAYAS / CRNL MARCELO MARCELO MARCELO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
CRNL MARCELO MARCELO MARCELO

*Luciano Garcia*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUADOR / NACIONALIDAD \*\*\*\*\*

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION SECUNDARIA

WASHINGTON EDUARDO

EMPLEADO PARTICULAR

JOSE GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA MARGARITA GARAY

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0100769



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

002-0145 NUMERO

0300867660 CEDULA

GARCIA GARAY ROSARIO BEATRIZ

PICHINCHA PROVINCIA  
ORAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

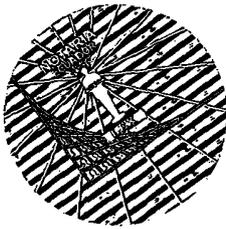
RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que el mismo que es original me fue presentado por el efecto auto seguido lo de una (ocho) utiles para este habiendo analizado el mismo y el mismo Octava actual ante el Quito, 2007

*Jaime Andres Acosta Holguin*

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

00005

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LA ACCION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NORGESPALM S.A., FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 25 DE JUNIO DEL 2008.



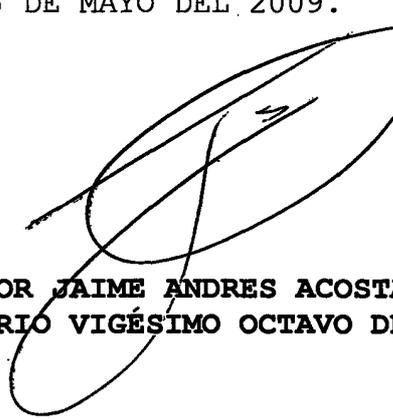
*Paola Delgado*  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
LA NOTARIA  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR  
QUITO - ECUADOR



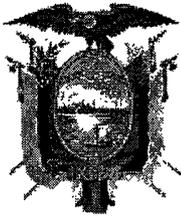
00006

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS  
MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE: **CONSTITUCION Y  
AUMENTO DE CAPITLA, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LA ACCION Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NORGESPALM S.A.**  
OTORGADOS ANTE MI, DE FECHAS 04 DE NOVIEMBRE DE 1997 Y 02  
DE JUNIO DEL 2008, RESPECTIVAMENTE. SOBRE LA APROBACIÓN DE  
AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 400,00 A US \$ 1.000,00 Y LA  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE  
RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.1730, EMITIDA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL  
2009. QUITO, A 05 DE MAYO DEL 2009.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



00007

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. MIL SETECIENTOS TREINTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 27 de abril de 2.009, bajo el número **1928** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3179** del Registro Mercantil de dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 5033 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NORGESPALM S.A.**", otorgada el dos de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021772**.- Quito, a diecinueve de junio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

